



La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 5 de Febrero de 2019, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente nº 07/2019 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 01/2019, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 5 de Febrero de 2019, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 49 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

De conformidad con la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de la Disposición Adicional sexta de la Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de utilización del superávit, dado que la Diputación a 31-12-2018 no tiene pendiente de amortizar ningún préstamo, incluidas las operaciones de leasing. Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 07/2019, nº01/19-IRC, al Presupuesto de 2019, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2018, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos y conceptos de ingresos, que figuran relacionados en aquél, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | REMANENTES A INCORPORAR | Fase del Gasto | |
|--|------------------------------|-------------------------------|---|---|
| | | | CRÉDITOS COMPROMETIDOS (Art. 98 a) RD 500/90) | CRÉDITOS DISPONIBLES INCORPORABLES (Art.98 b) y c) RD 500/90) |
| Grupo de Programas : 9208 (Formación) | Anexo (Art. 182.3 TRLRHL) | 154.747,00 | 0,00 | 154.747,00 |
| TOTAL GASTOS | | | | 154.747,00 |

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | CUANTÍA |
|--|--|-------------------|
| COMPROMISOS INGRESOS S/SALDO CRÉDITOS | 45063 (Subv. Junta de Extremadura. Plan de Formación Agrupado 2018) | 154.747,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 154.747,00 |



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo decreta, manda y firma, V.I. de lo que como Secretario certifico.

Cáceres, a 5 de Febrero de 2019

D.S.M.
EL SECRETARIO,



Fdo: Augusto Cordero Ceballos

LA PRESIDENTA



Fdo: Rosario Cordero Martín